

de los dueños, y del mismo, q^e cada uno tiene,
 de los defectos de la Nueva, y de los otros q^e se han
 todo, y finalmente practiquen quanto el Rey
 y Reconocim^{to}. Tuzgen oportuno para dar a
 Qilla una taxa perfecta de aquellos males, y de
 Remedios esperitando la operacion en la taxa
 residual pasage en el Excmo. Consejo de
 lo Conten^{te} acio. Nuntam^{to} de las Comisarias
 los Comisarios de la Real Audiencia de Toledo, y para
 lo que deley Citaria en forma en el Excmo. Consejo
 que de lo mismo este Acuerdo se g^e ha de ser.

Juan Co. Huñez D. Fernando Perea
 Proxenos

Juan de Arana B. Juan de Alarín Juana de Talon
 de Arana de Arana

Juan de Alada J. Pedro Angosto
 de la Pena y moreno

Juan de Alarín J. Manuel de Alarín
 de Alarín de Alarín

Juan de Alarín J. Manuel de Alarín
 de Alarín de Alarín

